Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10630 — BLACKSTONE / VISTA / CAMPUSLOGIC HOLDINGS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 142/08)

1. El 17 de marzo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Blackstone, Inc. («Blackstone», Estados Unidos).

— Vista Equity Partners Management, LLC («Vista», Estados Unidos).

— CampusLogic Holdings, Inc. («CampusLogic», Estados Unidos).

Blackstone y Vista adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de CampusLogic.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Blackstone: empresa de inversión y gestión de activos a escala mundial.

— Vista: sociedad de inversiones centrada en la capacitación y el crecimiento de empresas de los sectores de los programas informáticos, los datos y los negocios basados en la tecnología.

— CampusLogic: ofrece soluciones informáticas de éxito financiero para que los estudiantes de educación superior puedan manejar el ciclo de ayuda financiera ofrecida por una institución.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10630 — BLACKSTONE / VISTA / CAMPUSLOGIC HOLDINGS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA